Personería Gremial - Res. Nº 505/93 // Alameda de la Federación 114
Tel.: (0343) 4226258 / 4318375 // e-mail: agmer@agmer.org.ar // (3100) Paraná - Entre Ríos

Asociación Gremial del Magisterio de Entre Ríos
Comisión Directiva Central
Por una escuela pública para la liberación de los pueblos

35años AGMER ENTRE RÍOS CTA
Junto a los Trabajadores de la Educación

REF.: AGMER s/cumplimiento de los plazos de publicación y reclamo de cargos vacantes; concurso ordinario 174.

Paraná; 01 de diciembre de 2016.

A la Sra. Presidente
Jurado de Concursos
Consejo General de Educación
Prof. Liliana Pérez
PRESENTE

MESA DE ENTRADAS CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN
ENTRÓ 01 DIC 2016 HORA 12:50
Y PUSTO

Nos presentamos a Ud. en nuestro carácter de Secretario Adjunto y Secretaria de Educación de la Comisión Directiva Central de la Asociación Gremial del Magisterio de Entre Ríos, a efectos de solicitar se respeten los plazos de publicación y reclamo de cargos vacantes del concurso 174 establecidos en el artículo 38, inciso d) del acuerdo paritario 783/12, que determina 3 (tres) días de publicación y reclamo sobre la nómina de cargos vacantes publicada en el sitio web del C.G.E. y Direcciones Departamentales de Escuelas y 48 horas posteriores para atender reclamos y publicar las nóminas de cargos vacantes y definitivos.

Advertimos que el cronograma propuesto de adjudicaciones (circular 28/2016 y 29/2016) se anticipa a la publicación efectiva de los cargos y a la emisión de las correspondientes resoluciones, generando la imposibilidad del cumplimiento de la garantía de los plazos establecidos en el acuerdo paritario.

Entendemos que el respeto de los plazos del acuerdo paritario como conquista gremial nos garantiza la claridad y equidad en el proceso concursal para nuestros compañeros.

Sin otro particular

ANA RITA DELALLOYE
Secretaria Educación
AGMER C.D.C

ASOCIACIÓN GREMIAL DEL MAGISTERIO
COMISIÓN DIRECTIVA CENTRAL

ALEJANDRO R. BERNASCONI
SECRETARIO ADJUNTO
AGMER - CDC